



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que con fecha 10 de Noviembre de 2011 por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad N° 306/11 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: PRÁCTICA DOCENTE** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas determinadas en el ámbito del Departamento y/o de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Abril de 2012 la Comisión Asesora que actuó en base a la evaluación de todos los antecedentes, clase de oposición y entrevista personal de los inscriptos al mismo y emitió dictamen sobre el particular, estableciendo un orden de mérito (Foja 326).

Que con fecha 10 de Mayo de 2012 la Licenciada Beatriz Bosch presentó en tiempo y forma una impugnación al dictamen emitido por el Jurado denunciando "irregularidad en el procedimiento" e introduciendo "cuestión de nulidad" (Fojas 332-337). En el mismo la Lic. Beatriz Bosch aduce que quién resultó 1º en el orden de mérito ya posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semi-Exclusiva en la signatura Biología celular y embriología (Cod. 3064), por lo que *"tal postulación se encuentra reñida – desde el momento mismo de su aceptación- con las precisas disposiciones de la Resolución del Consejo Superior N° 311/10" y que "se realizó una evaluación incorrecta o incompleta de mis antecedentes"*

Que por nota del 4 de Junio el Expediente N° 104623 fue elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a efectos de solicitarle asesoramiento al respecto.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 334, en su dictamen N° 6772 con fecha 29 de Junio de 2012, sostiene que *"tratándose de una materia que debe ser regulada por el Consejo Superior (Artículo 172 del Estatuto de esta Universidad), deberá darse intervención al máximo órgano de gobierno, quien tiene competencia para entender y resolver sobre eventuales incompatibilidades."*

Que lo obrante en el Expediente 104623/11 fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

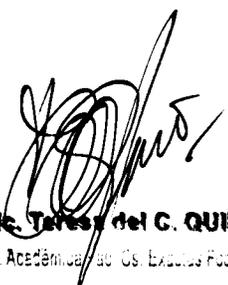
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior se expida acerca si tenía vigencia la Resolución del mismo Consejo Nro. 311/10 a la fecha del llamado a Concurso Docente según Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11, para la provisión de **UN (1) CARGO de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, ORIENTACION DOCENTE: **PRÁCTICA DOCENTE** y si esa Resolución se aplica al Concurso mencionado anteriormente.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN NRO.: 139


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica de Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CANTANA
Dep. de Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.